

TITULO: RIFA PAGA TODO JUNIO BONO TECNOLOGÍA Y ELECTROHOGAR ÉXITO

ENLACE:

[https://www.pagatodo.com.co/promociones/RIFA_PAGA_TODO_JUNIO_BONO_TECNOLOG%
C3%8DA_Y_ELECTROHOGAR_%C3%89XITO](https://www.pagatodo.com.co/promociones/RIFA_PAGA_TODO_JUNIO_BONO_TECNOLOG%
C3%8DA_Y_ELECTROHOGAR_%C3%89XITO)

FECHA: JUNIO 2023

RIFA PAGA TODO JUNIO BONO TECNOLOGÍA Y ELECTROHOGAR ÉXITO



RIFA PAGA TODO JUNIO

BONO TECNOLOGÍA Y ELECTROHOGAR ÉXITO

Este texto delimita y aclara los términos y condiciones bajo las cuales se **RIFA PAGA TODO JUNIO BONO TECNOLOGÍA Y ELECTROHOGAR ÉXITO**, lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores. Se entenderá que todo participante del sorteo de la Rifa Paga Todo autoriza, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que los regulan. **GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A.** identificado con NIT. 830.111.257-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá DC., es el único organizador de la “RIFA PAGA TODO JUNIO BONO TECNOLOGÍA Y ELECTROHOGAR ÉXITO” debidamente autorizada por la autoridad competente, y será el único responsable de ésta, así como dará cumplimiento a los siguientes:

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrá participar en la rifa cualquier persona mayor de edad, ciudadano colombiano o extranjero residente en Colombia.

¿QUÉ DEBO HACER PARA PARTICIPAR?

Comprar una (1) o el número de boletas de rifa que desee, por valor de cuarenta mil pesos (\$40.000) c/u IVA incluido, en cualquiera de los puntos de venta de la red comercial Paga Todo

Para Todo, vendedores autorizados ubicados en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca o a través de la aplicación Paga Todo.

¿CUÁL ES EL PREMIO?

Ciento treinta y cinco (135) TARJETAS DE REGALO PARA TECNOLOGÍA Y ELECTROHOGAR ÉXITO, que se podrán redimir en todos los establecimientos de comercio Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter a nivel nacional, el saldo de las tarjetas regalo podrá ser usado parcial o total durante la vigencia de 2 años contados a partir del momento de la compra, si durante este tiempo no es gastada en su totalidad, el saldo expirará definitivamente. Plan de premios correspondiente a la suma de ciento treinta y cinco millones de pesos m/cte (\$135.000.0000) COP.

¿QUIÉN GANARÁ?

El número ganador será el que coincida con el resultado del Premio Mayor de la Lotería de Cundinamarca del sorteo que se llevará a cabo el martes dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024) en el Centro Comercial Dorado Plaza, NTC Bogotá D.C.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO?

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO: El ganador tendrá, según el término previsto por ley, máximo un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo, para acercarse a GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. a reclamar su premio, previo cumplimiento de los requisitos y/o condiciones previstas en estos términos y condiciones. El premio es pagadero al portador con la presentación de la boleta original comprada en uno de los puntos de venta Paga Todo. Para las compras efectuadas a través de la aplicación móvil Paga Todo, el premio será entregado únicamente al usuario titular que se haya registrado y realizado la compra de la rifa a través de su cuenta, este usuario deberá presentar el comprobante de venta emitido por la aplicación en el momento de realizar la compra de manera impresa para poder iniciar el trámite de reclamar el premio correspondiente; posteriormente, el premio se entregará en las instalaciones de la empresa Grupo Empresarial en Línea S.A ubicado en la Avenida calle 26 #69D -91 séptimo piso, Bogotá DC, y se dejará constancia en el acta de la entrega del premio respectivo. Para la entrega del vehículo, la persona deberá presentar su documento de identificación en original, en el caso de colombianos Cédula de Ciudadanía o en el caso de extranjero residente en Colombia la Cédula de Extranjería. GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. tiene treinta (30) días calendario siguientes a la presentación del documento de juego ganador para hacer entrega del premio. GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. asume el valor de ganancia ocasional correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del premio, de manera que se entregará libre de impuestos de ganancia ocasional. Las imágenes utilizadas en la publicidad son de referencia.

[Consulta términos y condiciones aquí](#)

PREMIO NO CANJEABLE POR DINERO EN EFECTIVO O POR OTROS BIENES: El premio de la rifa no es canjeable por dinero en efectivo o cualquier otro producto y/o servicio diferente al rifado.

Estos términos y condiciones serán publicados en la página web <https://www.pagatodo.com.co/promociones>

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DEL GANADOR DE LA RIFA: Para Gelsa es importante la privacidad de todos aquellos con quienes se mantenga una relación laboral, contractual, de negocios o comercial que involucre el tratamiento de datos personales, por esta razón y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales”*, ponemos a su disposición el presente Aviso de Privacidad, que busca informar al Titular de Datos Personales acerca de los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. (GELSA), identificado con el NIT. 830.111.257-3, como responsable de la recolección y del tratamiento de datos personales, le solicita al usuario que la información suministrada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible para que sea utilizada con las siguientes finalidades:

- Realizar publicidad y prospección comercial ofrecimiento de productos y servicios, análisis de perfiles, comercio electrónico y publicidad propia.
- El tratamiento de los datos personales de nuestros aliados o terceros tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales existentes con estos, de igual manera, el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización y la difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la Compañía.
- Innovar, mejorar, desarrollar e implementar nuevas campañas promocionales de productos y servicios; diseñar y ofrecer nuevos productos y servicios mediante la gestión de análisis permanente de sus preferencias, gustos y perfilamiento de sus clientes en aspectos como hábitos de consumo.
- Transmitir y/o transferir información personal a terceros para que, en nombre de GELSA remitan a través del correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto, redes sociales o medios similares, las promociones, novedades, productos y servicios que hagan parte del portafolio comercializado por la Compañía.
- Desarrollar estudios internos sobre los intereses y comportamientos de los usuarios para comprender mejor sus necesidades e intereses, y ofrecer mejores servicios o proveer información relacionada.
- Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por GELSA autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.

- Enviar información o avisos por mensajes cortos de texto (SMS) al teléfono celular suministrado por el usuario a GELSA. Los mensajes cortos de texto podrán contener avisos publicitarios y/o promocionales de GELSA y/o terceros, así como información sobre el portafolio de servicios.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros: Clientes y demás grupos de interés relacionados con las actividades que, en desarrollo de su objeto social, adelanta GELSA.

Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía, evaluaciones de calidad del servicio ofrecido a los clientes de GELSA o empresas vinculadas y los aliados comerciales de ésta.

- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales.
- Gestión técnica y administrativa.
- Realizar gestión contable, fiscal y administrativa.
- Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios.
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir, reportar o divulgar datos personales a sus filiales, aliados y terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para cumplir con el objeto social de la Compañía y/o para la operación de los productos y servicios del portafolio.
- Cumplir órdenes y/o requerimientos de órganos de supervisión, control y vigilancia.
- Realizar *Marketing*.
- Campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.
- Pago de premios.
- Gestión de debida diligencia y conocimiento del cliente.
- Validar y verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos privados para validar la identidad del titular, esto con el fin de prevenir posibles casos de fraude, así como para el desarrollo e implementación de herramientas de prevención de fraude.
- Paga Todo solicita a todos los USUARIOS de la Aplicación móvil y Sucursal WEB, la activación de los servicios de ubicación a través del GPS del dispositivo en el cual accedan a su cuenta, con el fin de garantizar que el uso de los servicios y/o productos del portafolio se realice exclusivamente desde Bogotá D.C. y el departamento de Cundinamarca, así como la gestión y trámites que correspondan para la entrega de premios, análisis de datos estadísticos y de comportamiento transaccional.

- Grupo Empresarial en Línea S.A. con NIT. 830.111.257-3, como concesionario de la operación de apuestas permanentes – Chance en Bogotá – Cundinamarca requiere autorización de los USUARIOS para recolectar, tratar, usar datos personales con fines legales y contractuales (fiscalización, supervisión y reporte de información) conforme a la política de protección de datos publicada en la página web www.pagatodo.com.co; así como para el tratamiento de los datos personales para la supervisión del contrato de Concesión 66 de 2021 suscrito entre la Lotería de Bogotá y Grupo Empresarial en Línea S.A., para: generación de información del mercado y estrategias comerciales para el juego de las apuestas permanentes, y para que los transfiera a la Lotería de Bogotá NIT. 899.999.270-1, para que en su calidad de Entidad Concedente los trate con los mismos fines autorizados a Grupo Empresarial en Línea S.A.
- Paga Todo podrá solicitar acceso a la galería de imágenes del dispositivo del usuario cuando marque la opción contáctenos y requiera adjuntar una imagen como evidencia sobre un reporte de falla o incidencia acerca de la Aplicación móvil o sucursal web.

Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes: correo electrónico: tratamiento.datos@gelsa.com.co; PBX (571): 3788890; Centro Empresarial

Arrecife, Av. Cll. 26 N. 69D-91 L. 102 Bogotá, Colombia. Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.